ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBO
19 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
14 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

1681

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/

LA LIGUA, 14 FEB 2025

VISTOS:

1.-La Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.-La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía Nº9578 del 05.12.2024 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2025.
6.- Decreto Alcaldía N°422 del 14/01/2025, que Autoriza Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para mantención bimensual integral de equipamientos y sistema de ingeniería para el Cesfam La Ligua 2025.
7.- Se adjunta Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación ID **2780-3-LE25**, para "MANTENCION BIMENSUAL INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS Y SISTEMA DE INGENIERIA", al Proveedor **INGENIERIA Y SERVICIOS TERMO CLIMA LIMITADA. RUT. 76.653.167-9.**

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/RGS(s)/rlb(s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACION
LP N°: **2780-3-LE25**

"MANTENCION BIMENSUAL 2025 INTEGRAL DE EQUIPO Y SISTEMAS DE INGENIERIA"
FEBRERO A DICIEMBRE 2025
Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante acto administrativo N° 422 de fecha 14 de enero del 2025, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Mantención Bimensual 2025 Integral de Equipo y Sistema de Ingeniería, de Febrero a Diciembre 2025.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron una oferta cuya propuesta se analizó en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
INGENIERÍA Y SERVICOS TERMO CLIMA LIMITADA	76.653.167-9

1. **Breve descripción de la licitación**

El Departamento de Salud de La Ligua require adjudicar lo servicios de 6 mantenciones bimensules en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre 2025 a los equipos y sistemas de ingenieria del Cesfam Raul sanchez bañados, estos servicios deben ser ejecutados en la comuna de La Ligua, ubicado en calle papudo 655, La Ligua.

2. **Comisión Evaluadora**

La Comisión evaluadora, conformada por la Directora del Cesfam Raul Sanchez Bañados, Subdirectora técnica rural y encargada de Adquisiciones(s) elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros oferta económica, oferta técnica, calidad, experiencia y plazo de entrega.

3. **Análisis de Admisibilidad**

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/ RECHAZA
INGENIERÍA Y SERVICOS TERMO CLIMA LIMITADA	76.653.167-9	ACEPTADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas existieron un oferente, el cual postulo a todas las líneas/componentes requeridos y cuya propuesta es considerada para efectos de evaluación de la presente licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA	35%
EVALUACION TÉCNICA	35%
SERVICIO DE URGENCIA	10%
VISITAS DE URGENCIA	10%
PRECIO	5%
ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	5%
TOTAL	100%

9.1 Experiencia 35%: El oferente deberá demostrar documentación que acredite su experiencia en instalación y mantenimientos de equipos de descritos en bases técnicas, en red pública o privada. Para evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta la información que contenga al menos: Fecha de prestación de servicio, duración de servicio, descripción de servicio realizado, ID de la licitación adjudicada u orden de compra, si correspondiere nombre de la institución pública, privada o empresa.

Experiencia en instalación y mantenimientos	Puntaje Asignado
Más de 10 servicios efectuados	100
8 y – de 9 servicios efectuados	75
5 y – de 7 servicios efectuados	50
2 y – de 4 servicios efectuados	25
1 servicios efectuados	5
0 servicios efectuados	0 oferta insatisfactoria

9.2 Evaluación Técnica 35%: Todos los informes Técnicos correspondientes a los oferentes cuyas ofertas hayan sido correctamente presentadas serán evaluadas. La evaluación técnica considerará las características mínimas solicitadas en la descripción de las bases técnicas.

Evaluación Técnica	Puntaje Asignado
Cumple 100% especificaciones	100
Un "no" de cumplimiento especificaciones	75
dos "no" cumplimiento especificaciones	50
Tres "no" cumplimiento especificaciones	25
más de 3 "no" de cumplimiento especificaciones	5 oferta insatisfactoria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

9.3 Servicios de Urgencia 10%: Expresar explícitamente dentro de la propuesta que el oferente en caso de avería de los equipos y/o sistema, estará disponible los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, y el tiempo como máximo de respuesta con la finalidad de restablecer el funcionamiento normal del edificio.

Servicio de Emergencia	Puntaje Asignado
Solución Problema en 24 horas o menos	100
Solución Problemas en más de 24 horas	50
No indica	0

9.4 Visitas de Emergencia 10%: Expresar explícitamente la cantidad de visitas a terreno de emergencia sin costo extra para el Departamento de Salud que entregará el oferente.

Visitas de Emergencia	Puntaje Asignado
Más de 8 visitas	100
Entre 5 y 7 visitas	50
Entre 1 y 4 visitas	25
No indica	0

9.5 Precio (5%):

Formula Lineal precio Oferta

Puntaje X = ((Precio mínimo ofertado / Precio Oferta)) *100

9.6 Antecedentes Laborales y Previsionales (5%): Se Evaluarán los antecedentes laborales y previsionales de los oferentes. Para esto será necesario que los oferentes adjunten a sus postulaciones el certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del trabajo, con vigencia a la fecha de la apertura de las ofertas.

Antecedentes Laborales y Previsionales	Puntaje Asignado
No registras multas ni infracciones por incumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores.	100
Registra una o más multas o infracciones por incumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores o no presenta información a su postulación.-	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RESUMEN DE EVALUACIÓN.

EMPRESA	EXPERINCIA 35%	EVALUACION TECNICA 35%	SERVICIO DE URGENCIA 10%	VISITAS DE URGENCIA 10%	PRECIO 5%	ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES 5%	TOTAL
INGENIERÍA Y SERVICOS TERMO CLIMA LIMITADA	35%	35%	10%	10%	5%	5%	100%

Según el cuadro resumen expuesto, el único oferente INGENIERIA Y SERVICIOS TERMO CLIMA LIMITADA, RUT: 76.653.167-9, cumple con los criterios de evaluación al 100%, adjuntando documentación de respaldo, cumpliendo a nivel teórico y económico acorde a las bases de la licitación.

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas generales y las especificaciones técnicas económica de la licitación pública, se define que la comisión evaluadora está conformada por directora Cesfam Raúl Sánchez Bañados, Subdirectora técnica rural y Encargada de mantenimiento Cesfam/Desam(s).

Finalmente, es preciso aclarar que debido a que la directora del departamento de salud, subdirectora administrativa y encargada de mantención Cesfam/Desam se encuentran en cometido funcionamiento al momento de la firma de la presente acta de adjudicación, la directora Cesfam Raúl Sánchez Bañados, subdirectora técnica rural y administrativa oficina adquisiciones, en su calidad de subrogante, está asumiendo dicha función.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR CESFAM
DEPARTAMENTO DE SALUD

LORETO PEREZ PIZARRO
DIRECTORA CESFAM

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION TECNICA PSR
DESAM LA LIGUA

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA TECNICA RURAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE
LA LIGUA

ROCIO LILLO BERNAL
ENCARGADA DE MANTENCION CESFAM/DESAM(S)